CONTRATO N° 02/2.022

Entre HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO, domiciliada en Dr. Gabriel Peilón casi Azara, República del Paraguay, representada para este acto por **DR. LUIS PRATS., con cédula de identidad N° 2.301.910,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, ESTERILIZADORA PATAGUAYA S.R.L. **con RUC 80078594-0**, domiciliada en Juan de Zalazar Nº 129 – Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por María Alejandra Arce Oddone, **con cédula de identidad N° 2.036.659**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**SERVICIO DE ESTERILIZACION A OXIDO DE ETILENO – ID Nº 412.432**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

O.G. 245 – SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 - O.F 01 – DPTO 11 – UR41.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.432 Servicio de Esterilización a Oxido de Etileno correspondiente a la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 25.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 02/2.022 "Servicio de Esterilización a Oxido Etileno"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.H.G.S.L. N° 02/2.022 – Hospital General de San Lorenzo.**

Dr. Luis Prats
Resp. Pat.
Dir.
Hospital Gral. San Lorenzo

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO
DIRECCIÓN

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Protección, Higiene y Salud

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem / Lote	Descripción	Cantidad	Presentacion	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Guaraníes
1	1	**Servicios de saneamiento hospitalario y laboratoriales** (Esterilización de tubuladoras para respiradores, filtro respirador, mascarillas, bigoteras, frasquito PL, circuito paciente, sensores, cánulas de aspiración, humificadores, catéter vía central, macrogotero, microgotero, baja lengua, agujas, sondas, tubo endotraqueal, tubo torácico, maripositas, conector de aspirador, colector de orina , frasco contenedor lactario, tubos DT Dosiflow, cañitos corrugados, respirador, pico de electro bisturí, frasco para drenaje pleural, jeringa para infusión. La enumeración de los productos mencionados más arriba para la realización de los servicios de esterilización no es limitativa pudiendo extenderse en cada necesidad a otros productos no mencionado en la presente especificación para la correcta y efectiva realización de los servicios según necesidad. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con un promedio de 100 litros como mínimo cada una y la entrega de los materiales esterilizados se hará con el embalaje ésteril doble herméticamente cerrados con fecha de elaboración y vencimiento del servicio realizado en cada una de ellas, donde el primer embalaje podrá ser de grado medio y/o bolsas de plásticos y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 o 3 veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio. Bolsas de 100 litros hasta 50 materiales.	90	Bolsas	Unidad	220.000	19.800.000

***Monto Contrato**	**GS. 19.800.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS MIL.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación en el Servicio de Esterilización del Hospital General de San Lorenzo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 25 días del mes de mayo del año 2.022.

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante

Firmado por: Ma. Alejandra Arce Oddone en nombre del Proveedor

CONTRATO N° 24/2020
CD N° 11 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 386.933

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L..,** con **RUC Nº 80078594-0**, con domicilio en la calle **JUAN DE SALAZAR N° 129**, de la ciudad de **MARIANO ROQUE ALONSO**, representada en este acto por la **SRA. MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE,** con Cedula de Identidad N° **2.036.659**, en carácter de Representante Legal; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO CD N° 11/2020, ID. 386.933,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.933;** el Saldo queda sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2021.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 11 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sub UOC N° 41 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según Acto administrativo Resolución DG N° 42/2020 de fecha 03 de diciembre del 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Esterilización	Unidad	Bosas x 100 litros	500	1.000	110.000	110.000.000

Total: [sumatoria]

El monto Máximo total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Diez millones.**----------

Dr. LUIS A. FLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. Protección, Higiene y Salud

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **N° 0001230069890401 del Banco Continental.**

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI".**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. <u>CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA</u>
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. LUIS A. FLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A.E.C. Protegiendo Vidas y Salud

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día diecisiete (17) mes Diciembre y año 2020.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. LUIS A. FLEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. AGUSTÍN SALDIVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Por una Vida + Sana

SRA. MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE
POR EL PROVEEDOR

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: 17 / 03 / 2020.-

Modalidad: **CD N° 11/2020**
Descripción del llamado: **"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**
ID (Portal): **386.933**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal de** la Firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**, con **RUC N° 80078594-0,** domiciliada en calle **JUAN DE SALAZAR N° 129,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 386.933,** para el **"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO,** para el **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 24/2020**, en las órdenes de compra correspondientes, y sus modificaciones si las hubiere.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **GUARANÍES ONCE MILLONES.- (Gs. 11.000.000)** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Servicio y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el **31 DE ENERO DEL 2022.-**

Firma y Sello _____
Nombre: Alejandro Arce
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL.-
C.I. N°: 2038659

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.

CONTRATO N° 132/2021.

Entre **LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES, con Cédula de Identidad N° 751.071**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.** con **RUC Nº 80078594-0**, domiciliada en la calle Juan de Salazar Nº 129, Barrio La Asunción, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE,** con Cedula de Identidad **Nº 2.036.659**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2021"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO 2021-2022" - ID Nº 402.672**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2021 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO 2021-2022" - ID Nº 402.672.**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Protección, Higiene y Salud

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;
8. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 402.672.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2022, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2021 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO 2021-2022" - ID Nº 402.672**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D. Nº 1658/2021.**

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO (BOLSAS DE 100 LTS.), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 86.250.000 Máximo: 172.500.000, Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76101501-001	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO (BOLSAS DE 100 LTS.)	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN							110.000

ESTERILIZADORA PARAGUAYA SRL
Protección, Higiene y Salud

MONTO MÍNIMO AÑO 2021	17.250.000	MONTO MÁXIMO AÑO 2021	34.500.000
MONTO MÍNIMO AÑO 2022	69.000.000	MONTO MÁXIMO AÑO 2022	138.000.000
MONTO MÍNIMO TOTAL	**86.250.000**	**MONTO MÁXIMO TOTAL**	**172.500.000**

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2022, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS. -

10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. Protección, Higiene y Salud

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

11- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones Generales y Especiales del contrato.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

ESTERILIZADORA PARAGUAYA
Protección, Higiene y Salud

sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 23 NOV 2021

SRA. MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE.
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES.
DECANO – FCM – UNA.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L
Protección, Higiene y Salud

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Proteccion, Higiene y Salud

Cel.: 0981 729 067 / 0971 772 204
Dirección: Juan de Salazar 129
Mariano Roque Alonso – Paraguay

Mariano Roque Alonso, 5 de Abril de 2023

COTIZACION ESTERILIZACION

SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES VARIOS PARA EL IMT - PLURIANUAL"						
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Servicio de esterilización de materiales varios	Servicio de esterilización por óxido etileno de materiales varios para Hospitales como: Tubuladura para respiradores, filtro respirador, mascarillas, bigoteras, frasquito PL, Circuito paciente, Sensores, Cánulas aspiración, Humidificadores, Adaptadores, Catéter vía central, Macro - Micro gotas, Baja lenguas, Agujas, Sondas, Tubo endotraqueal, Tubo torácico, Maripositas, conector de aspirador, Colector de orina, Frasco contenedor lactario, Tubos DT Dosiflow, Cañitos corrugados respirador, jeringas para infusión y otros. Esta enumeración de los productos NO ES LIMITATIVA. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con un promedio de bolsas de 100 litros como mínimo cada una y la entrega de los materiales esterilizados se hará con embalaje estéril doble herméticamente cerrados con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ellas y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 a 3 veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio.	Bolsa	Unidad	1	**330.000**

Alejandra Arce

Gerente

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Proteccion, Higiene y Salud

D.A. I.M.T. N° 68/2023

Asunción, 27 de marzo de 2.023

Señores
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
RUC N° 80078594-0
Tel: 021-755738
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de solicitar la colaboración para otorgarnos precio referencial, de modo a realizar el llamado de "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES VARIOS PARA EL IMT - PLURIANUAL"

Solicito de sus buenos oficios para la provisión de los precios de los bienes según detalle, en el menor período de tiempo posible.

SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES VARIOS PARA EL IMT - PLURIANUAL"						
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Servicio de esterilización de materiales varios	Servicio de esterilización por óxido etileno de materiales varios para Hospitales como: Tubuladura para respiradores, filtro respirador, mascarillas, bigoteras, frasquito PL, Circuito paciente, Sensores, Cánulas aspiración, Humidificadores, Adaptadores, Catéter vía central, Macro - Micro gotas, Baja lenguas, Agujas, Sondas, Tubo endotraqueal, Tubo torácico, Maripositas, conector de aspirador, Colector de orina, Frasco contenedor lactario, Tubos DT Dosiflow, Cañitos corrugados respirador, jeringas para infusión y otros. Esta enumeración de los productos NO ES LIMITATIVA. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con un promedio de bolsas de 100 litros como mínimo cada una y la entrega de los materiales esterilizados se hará con embalaje estéril doble herméticamente cerrados con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ellas y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 a 3 veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio.	Bolsa	Unidad	1	

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, nos despedimos de Uds. atentamente.

Bernardino Alcaraz Caballero
Director Administrativo-IMT

Avenida Venezuela y Tte. Escurra
Email:contrataciones.imt@mspbs.gov.py
TEL: 021- 292.654
ASUNCION-PARAGUAY

Zimbra: **contrataciones.imt@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

De : Bernardino Alcaraz Caballero <contrataciones.imt@mspbs.gov.py>

mié, 29 de mar de 2023 13:44

1 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Para : arce231 <arce231@gmail.com>

Buenas;
Se remite nota D.A IMT N° 68/2023, en la cual se solicita nos pueda proveer precios referenciales para realizar contratación en el rubro de esterilización de materiales por oxido de etileno.
Desde ya muchas gracias, en caso afirmativo aguardamos la respuesta en el menor tiempo posible.

Atte.

Dirección Administrativa-IMT

Sub Uoc Nº 33, Instituto de Medicina Tropical
MSPyBS.

ESTERILIZ PYA. S.R.L.PDF
414 KB

Asunción, 27 de marzo de 2.023

D.A. I.M.T. N° 67/2023

Señores
PRIMO'S S.A.
RUC N° 80025734-0
TEL: 021 – 202.879
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de solicitar la colaboración para otorgarnos precio referencial, de modo a realizar el llamado de "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES VARIOS PARA EL IMT - PLURIANUAL"

Solicito de sus buenos oficios para la provisión de los precios de los bienes según detalle, en el menor período de tiempo posible.

SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES VARIOS PARA EL IMT - PLURIANUAL"						
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Servicio de esterilización de materiales varios	Servicio de esterilización por óxido etileno de materiales varios para Hospitales como: Tubuladura para respiradores, filtro respirador, mascarillas, bigoteras, frasquito PL, Circuito paciente, Sensores, Cánulas aspiración, Humidificadores, Adaptadores, Catéter vía central, Macro - Micro gotas, Baja lenguas, Agujas, Sondas, Tubo endotraqueal, Tubo torácico, Maripositas, conector de aspirador, Colector de orina, Frasco contenedor lactario, Tubos DT Dosiflow, Cañitos corrugados respirador, jeringas para infusión y otros. Esta enumeración de los productos NO ES LIMITATIVA. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con un promedio de bolsas de 100 litros como mínimo cada una y la entrega de los materiales esterilizados se hará con embalaje estéril doble herméticamente cerrados con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ellas y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 a 3 veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio.	Bolsa	Unidad	1	

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, nos despedimos de Uds. atentamente.

Bernardino Alcaraz Caballero
Director Administrativo-IMT

Avenida Venezuela y Tte. Escurra
Email:contrataciones.imt@mspbs.gov.py
TEL: 021- 292.654
ASUNCION-PARAGUAY

Zimbra: **contrataciones.imt@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

De : Bernardino Alcaraz Caballero <contrataciones.imt@mspbs.gov.py>

mié, 29 de mar de 2023 13:46

1 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Para : estudiomonti@hotmail.com, primossa esterilizacion <primossa.esterilizacion@gmail.com>

Buenas;
Se remite nota D.A IMT N° 67/2023, en la cual se solicita nos pueda proveer precios referenciales para realizar contratación en el rubro de esterilización de materiales por oxido de etileno.
Desde ya muchas gracias, en caso afirmativo aguardamos la respuesta en el menor tiempo posible.

Atte.

Dirección Administrativa-IMT

Sub Uoc Nº 34, Instituto de Medicina Tropical
MSPyBS.

PRIOMO'S S.A..PDF
410 KB

D.A. I.M.T. N° 69 /2023

Asunción, 27 de marzo de 2.023

Señores
STERIL- MED S.A.
RUC N° 80017346-5
Tel: 021-332209
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de solicitar la colaboración para otorgarnos precio referencial, de modo a realizar el llamado de "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES VARIOS PARA EL IMT - PLURIANUAL"

Solicito de sus buenos oficios para la provisión de los precios de los bienes según detalle, en el menor período de tiempo posible.

SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES VARIOS PARA EL IMT - PLURIANUAL"

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Servicio de esterilización de materiales varios	Servicio de esterilización por óxido etileno de materiales varios para Hospitales como: Tubuladura para respiradores, filtro respirador, mascarillas, bigoteras, frasquito PL, Circuito paciente, Sensores, Cánulas aspiración, Humidificadores, Adaptadores, Catéter vía central, Macro - Micro gotas, Baja lenguas, Agujas, Sondas, Tubo endotraqueal, Tubo torácico, Maripositas, conector de aspirador, Colector de orina, Frasco contenedor lactario, Tubos DT Dosiflow, Cañitos corrugados respirador, jeringas para infusión y otros. Esta enumeración de los productos NO ES LIMITATIVA. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con un promedio de bolsas de 100 litros como mínimo cada una y la entrega de los materiales esterilizados se hará con embalaje estéril doble herméticamente cerrados con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ellas y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 a 3 veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio.	Bolsa	Unidad	1	

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, nos despedimos de Uds. atentamente.

Bernardino Alcaraz Caballero
Director Administrativo-IMT

Avenida Venezuela y Tte. Escurra
Email:contrataciones.imt@mspbs.gov.py
TEL: 021- 292.654
ASUNCION-PARAGUAY

Zimbra: **contrataciones.imt@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

De : Bernardino Alcaraz Caballero <contrataciones.imt@mspbs.gov.py>

mié, 29 de mar de 2023 13:50

1 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Para : nefrodialcaacupe@gmail.com

Buenas;
Se remite nota D.A IMT N° 69/2023, en la cual se solicita nos pueda proveer precios referenciales para realizar contratación en el rubro de esterilización de materiales por oxido de etileno.
Desde ya muchas gracias, en caso afirmativo aguardamos la respuesta en el menor tiempo posible.

Atte.

Dirección Administrativa-IMT

Sub Uoc Nº 34, Instituto de Medicina Tropical
MSPyBS.

STERIL-MED S.A..PDF
407 KB